

DECRETO ALCALDICIO N° 2091 /
DECRETA EMERGENCIA COMUNAL

REQUÍNOA 18 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1.746, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que "Declara Regiones que indica en Emergencia Preventiva", alusivas a la Región de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío entre los días 19 y 25 de agosto de 2023.

Que dicho Decreto señala que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante oficio 1.697 de 2023 informó que la Dirección Meteorológica de Chile emitió una alarma y alerta meteorológica que pronostica la ocurrencia de precipitaciones intensas con isoterma cero alta en el tramo cordillerano de la Región Metropolitana y en los tramos pre cordillerano y cordillerano de las regiones de O'Higgins y Maule; además de precipitaciones moderadas a fuertes en diversos territorios entre las regiones de Valparaíso y Biobío. Que a través de referido oficio, el servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres requiere fortalecer las coordinaciones entre los organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, permitiendo una oportuna, efectiva y eficiente actuación, y la adopción de medidas preventivas indispensables que permitan hacer frente al sistema frontal cálido que ha ingresado al territorio nacional.

La necesidad de mantener coordinaciones efectivas y oportunas en la comuna de Requínoa en relación al sistema frontal, por tanto se encontrará activo el Comité de prevención y Respuesta ante desastres.

DECRETO:

DECRETESE EMERGENCIA COMUNAL, por el periodo de tiempo comprendido entre el 19 y 25 de agosto de 2023, en relación al sistema frontal que afectará las Regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

APLIQUESE la máxima celeridad en todos y cada uno de los procedimientos que impliquen prevención, coordinación, suministro y adquisición de bienes y servicios para enfrentar cualquier emergencia comuna.

INSTRÚYESE a todas las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Requínoa a tomar todos los resguardos necesarios y ejecutar las acciones preventivas y de mejoramiento necesarias para afrontar la emergencia comunal de manera óptima.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / JOS / LGE / lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Depto. Educación
Departamento de Salud
Dir. Jurídica (1)
DAF
DIDECO
D.O.M. (1)



WALDO VALDIVIA MONTEÑINOS
ALCALDE